



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0024255/2016

CÓRDOBA, 17 AGO 2016

VISTO

La RHCD 177/16 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Psicopatología**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 46).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Psicopatología** de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Psicopatología** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicopatología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Lucía GAY, DNI: 31.863.808
- María Aluminé MATTANA, DNI: 35.036.007
- Flavia Andrea PERRONE PELOSO, DNI: 37.316.808
- Walter Gabriel GOYCOLEA, DNI: 30.397.505
- Jesica Micaela GARCIA, DNI: 33.653.834
- Damián Gustavo OJEDA, DNI: 32.965.333
- Matías Ezequiel AMBROSIO, DNI: 33.303.355
- María José MOSQUERA MANSILLA, DNI: 32.926.584
- Pablo Daniel PARODI, DNI: 92.871.027
- Lucía ALANIZ, DNI: 32.208.461
- Juan Franco ROMERO, DNI: 36.671.144
- Melisa Solana ANELLO, DNI: 31.218.246

DR. GERMAN PEREIRO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Univ. Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0024255/2016

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 1413


M. GEMMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA